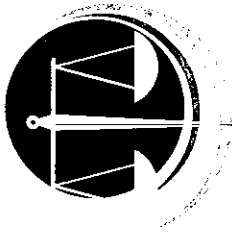




Tribunal Electoral del Estado
de Colima

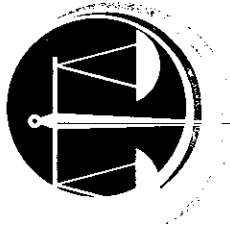
**----- ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, DURANTE EL
PROCESO ELECTORAL 2006, CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE JUNIO
DE 2006 DOS MIL SEIS. -----**

- - - - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo 14:00 catorce horas del día 19 diecinueve de junio del año de dos mil seis, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle Maclovio Herrera número trescientos cincuenta y nueve, se reunieron los Magistrados Numerarios del Tribunal Electoral del Estado: Licenciados RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, RIGOBERTO SUAREZ BRAVO y ANGEL DURAN PEREZ, así como el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, Licenciado GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, con el propósito de llevar a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Pleno durante el proceso electoral 2006, la cual, de conformidad con el artículo 8º, inciso b), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al Orden del Día previamente aprobado por acuerdo unánime del Pleno, siendo éste el siguiente: I.- Lista de Presentes. II.- Declaración del Quórum Legal; III.- Lectura discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución de admisión o desechamiento del recurso de apelación interpuesto por el C. ANDRES GERARDO GARCIA NORIEGA, en su carácter de Comisionado Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para impugnar la Resolución No. 09, emitida por el Consejo General con fecha 06 de junio de 2006, en el desarrollo de la Décima Tercera Sesión extraordinaria correspondiente al proceso electoral de referencia y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RA-08/2006. IV.- Lectura discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución de admisión o desechamiento del recurso de apelación interpuesto por el C. ANDRES GERARDO GARCIA NORIEGA, en su carácter de Comisionado Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

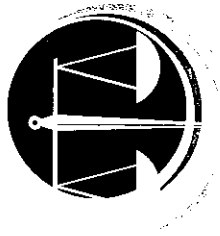
General del Instituto Electoral del Estado, para impugnar la Resolución No. 10, emitida por el Consejo General con fecha 06 de junio de 2006, en el desarrollo de la Décima Tercera Sesión extraordinaria correspondiente al proceso electoral de referencia y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RA-09/2006. V.- Lectura discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución de admisión o desechamiento del recurso de apelación interpuesto por el C. ADALBERTO NEGRETE JIMENEZ, en su carácter de Comisionado Propietario de la Coalición "Alianza por Colima" ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para impugnar la Resolución No. 11, emitida por el Consejo General con fecha 10 de junio de 2006, en el desarrollo de la Décima Cuarta Sesión extraordinaria correspondiente al proceso electoral de referencia y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RA-10/2006. VI.- Clausura de la Sesión. Para desahogar el primer punto del Orden del Día, el Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a nombrar lista de presentes, contestando afirmativamente el Magistrado Presidente Licenciado, RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, el Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO, así como el Magistrado ANGEL DURAN PEREZ. De conformidad con el segundo punto del Orden del Día, en uso de la voz el Magistrado Presidente procedió a hacer la declaración de quórum legal, con fundamento en lo previsto por el artículo 7º, último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declarando formalmente instalada la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Pleno y válidos los acuerdos que se tomen en la misma. En el desarrollo del tercer punto del orden de referencia, el Magistrado Presidente concedió el uso de la voz Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, a efecto de que diera lectura al proyecto de resolución de admisión o desechamiento antes mencionado y radicado en este Tribunal bajo en número



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

de expediente RA-08/2006. En acatamiento a lo anterior, el Secretario General de Acuerdos, dio lectura a una síntesis de dicho proyecto previa autorización del Pleno y concluido que fue lo anterior, por instrucciones del Magistrado Presidente, se puso a la consideración de los Magistrados integrantes del Pleno el mismo; acto seguido y en virtud de que no se expresó ninguna observación al proyecto de referencia, se procedió por instrucciones de la Presidencia a someter a votación el mismo, obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad el proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente RA-08/2006, con el siguiente punto resolutivo: “...UNICO.- Por haberse cumplido con los requisitos que establece el artículo 21 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 86 BIS fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 310, 311, del Código Electoral del Estado, 26 del mismo ordenamiento legal primeramente invocado, así como 1º, 6º, 8º, inciso d) y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, SE DECLARA LA ADMISIÓN del Recurso de Apelación interpuesto por ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA, en su carácter de Comisionado Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado y en contra de la Resolución número 09, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, con fecha 06 seis de junio del año en curso...”-----

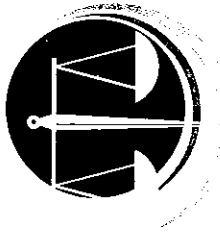
----- Acto seguido y para dar cumplimiento con el cuarto punto del orden de referencia, el Magistrado Presidente concedió el uso de la voz Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, a efecto de que diera lectura al proyecto de resolución de admisión o desechamiento antes mencionado y radicado en este Tribunal bajo en número



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

de expediente RA-09/2006. En acatamiento a lo anterior, el Secretario General de Acuerdos, dio lectura a una síntesis de dicho proyecto previa autorización del Pleno y concluido que fue lo anterior, por instrucciones del Magistrado Presidente, se puso a la consideración de los Magistrados integrantes del Pleno el mismo; acto seguido y en virtud de que no se expresó ninguna observación al proyecto de referencia, se procedió por instrucciones de la Presidencia a someter a votación el mismo, obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad el proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente RA-09/2006, con el siguiente punto resolutivo: "...UNICO.- Por haberse cumplido con los requisitos que establece el artículo 21 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 86 BIS fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 310, 311, del Código Electoral del Estado, 26 del mismo ordenamiento legal primeramente invocado, así como 1º, 6º, 8º, inciso d) y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, SE DECLARA LA ADMISIÓN del Recurso de Apelación interpuesto por ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA, en su carácter de Comisionado Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado y en contra de la Resolución número 10 recaída a la denuncia de hechos registrada ante dicho organismo electoral con el número de expediente 09/2006, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado con fecha 06 seis de junio del año en curso..." -----

A continuación y para dar continuidad a la sesión y en sujeción al quinto punto del Orden del Día, el Magistrado Presidente concedió el uso de la voz Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO DE JESUS



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

NAVARRETE ZAMORA, a efecto de que diera lectura al proyecto de resolución de admisión o desechamiento antes mencionado y radicado en este Tribunal bajo en número de expediente RA-10/2006. En acatamiento a lo anterior, el Secretario General de Acuerdos, dio lectura a una síntesis de dicho proyecto previa autorización del Pleno y concluido que fue lo anterior, por instrucciones del Magistrado Presidente, se puso a la consideración de los Magistrados integrantes del Pleno el mismo; acto seguido y en virtud de que no se expresó ninguna observación al proyecto de referencia, se procedió por instrucciones de la Presidencia a someter a votación el mismo, obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad el proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente RA-09/2006, con el siguiente punto resolutivo: “...UNICO.- Por haberse cumplido con los requisitos que establece el artículo 21 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 86 BIS fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 310, 311, del Código Electoral del Estado, 26 del mismo ordenamiento legal primeramente invocado, así como 1º, 6º, 8º, inciso d) y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, SE DECLARA LA ADMISIÓN del Recurso de Apelación interpuesto por ADALBERTO NEGRETE JIMENEZ, en su carácter de Comisionado Propietario de la Coalición “Alianza por Colima.” ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado y en contra de la Resolución número 11 recaída al recurso de revisión registrado con la clave CG-REV-O2/2006, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado con fecha 10 diez de junio del año en curso...”-----



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

----- Acto seguido y para dar cumplimiento al sexto punto del orden del día, por instrucciones del Magistrado Presidente se declaró clausurada esta Sesión Extraordinaria siendo las 14: 24 catorce horas con veinticuatro minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º, inciso c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, firman el Magistrado Presidente, LICENCIADO RENE RODRIGUEZ ALCARAZ y el Secretario General de Acuerdos, LICENCIADO GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA. -----